



## PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD PARA ESPACIOS DE CULTO

**Por favor lea con atención el presente Programa. Se debe tener en cuenta que el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad evaluará el proyecto que se presente teniendo en cuenta cada uno de los ítems señalados y en caso de considerarlo necesario solicitará complementar lo presentado.**

**SOLICITAMOS SE ENVIE TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA -SEGÚN SE DETALLA- A FIN DE AGILIAZAR LA TRAMITACIÓN DEL SUBSIDIO.**

### DESCRIPCIÓN

En el marco del **art. 9 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad**, El programa tiene por finalidad mejorar las condiciones básicas de accesibilidad de los espacios de culto pertenecientes a organizaciones religiosas inscriptas y reconocidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos de la Nación a fin de posibilitar la inclusión de las personas con discapacidad a las actividades que allí se realizan.

Se propone el financiamiento de honorarios profesionales, materiales y mano de obra necesarios para las obras propuestas.

### CONSIDERACIONES GENERALES

-Podrán presentar proyectos:

- A. Los espacios de culto pertenecientes a los Arzobispados y a los Obispados con reconocimiento de la Dirección General de Culto Católico del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.
- B. Los espacios de culto pertenecientes a las Organizaciones religiosas con reconocimiento de la Dirección General de Culto Católico o de la Dirección General del Registro Nacional de Cultos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.

**Aviso importante: el Comité tendrá como criterio para su evaluación en primer lugar los espacios de culto que se encuentren ubicados en zonas de mayor vulnerabilidad social. Por este motivo se solicita que se explicita la situación del lugar donde se encuentra ubicado cada uno de edificios donde realizan las**

**obras. Esto no invalida toda presentación, pero es un criterio a tener en cuenta por el Comité.**

- Serán financiadas las siguientes intervenciones solo en la planta baja:
- Obras de refacción y/o ampliación de locales sanitarios pre-existentes o bien, si no fuera esto posible, la construcción de hasta dos núcleos sanitarios accesibles mínimos (uno por sexo). \* \*

*Nota: Los sanitarios no serán de dimensión mayor que 5 m<sup>2</sup> c/u, deberán tener una puerta de acceso de apertura hacia el exterior del mismo de un ancho mínimo de 0.80 m., contar con artefactos de lavatorio e inodoro, aptos para el uso de personas con discapacidad, los barrales de apoyo fijos y móviles para baños y timbre, que fueran necesarios. El proyecto del mismo deberá contemplar una superficie libre que se inscriba en una circunferencia de 1,5m de diámetro. Las superficies deberán ser lavables y anti-deslizantes.*

- Construcción de rampas en acceso al edificio y expansiones a patios o donde fuera necesaria la eliminación de escalones o desniveles, mayores a 2 cm de altura sobre el nivel del piso terminado.
- Colocación de barandas en rampas.
- Señalética
- Aros magnéticos

Dentro del monto solicitado se contemplarán gastos de mano de obra, materiales y honorarios profesionales para las tareas de proyecto y dirección de obra.

Monto máximo a subsidiar

El presente programa tiene los siguientes montos máximos:

- Obras de refacción o construcción. Monto máximo: \$150.000
- Señalética y equipamiento: Monto máximo \$10.000

## **INSTRUCTIVO:**

### **1. NOTA DE SOLICITUD**

Se debe presentar una nota de solicitud de inclusión al Programa, firmada por la máxima autoridad de la entidad solicitante, expresando el monto solicitado.

Por ejemplo: En el caso de las Parroquias o Templos de la Iglesia Católica, la nota de solicitud estará firmada por el Párroco o Responsable a cargo, acompañada con copia certificada de su nombramiento y nota del Sr. Arzobispo, Obispo o Superior a cargo del Instituto de Vida Consagrada a quien pertenezca el templo donde se va a realizar la obra, avalando esta solicitud.

En la nota se constituirá, además, el domicilio legal para hacer efectiva todas las comunicaciones y se comprometerá a comunicar el cambio del mismo en el caso de ser necesario.

### **2. PROYECTO**

El Proyecto deberá ser presentado en original y debidamente firmado por la máxima autoridad del organismo solicitante de acuerdo a la estructura organizacional de cada culto en todos sus folios.

Toda la documentación presentada en fotocopia, debe estar certificada por juez de paz, autoridad policial y en el caso que la certificación fuera realizada por Escribano Público, la misma debe estar acompañada por la correspondiente certificación del Colegio profesional competente.

Se debe tener en cuenta que toda la documentación solicitada y los datos requeridos para la presentación del proyecto, son requisitos indispensables para su evaluación

### ***Carátula del Proyecto:***

- NOMBRE DEL INSTITUCION/ ORGANISMO:
- RESPONSABLE DE LA INSTITUCION/ ORGANISMO:
- RESPONSABLE DEL PROYECTO:
- DOMICILIO:
- CP:
- CIUDAD
- PROVINCIA:
- TEL/FAX:
- CELULAR DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO
- CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

### ***DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO***

- **Fundamentación y Descripción:** Aquí se debe describir la problemática detectada que se propone solucionar y las razones por las cuales se originó la presente propuesta.
- **Objetivos:** Los objetivos comprenden los objetivos generales y los objetivos específicos, los mismos se redactarán en infinitivo y de modo concreto.
  - **Objetivos generales:** Es el propósito central del proyecto. Debe responder a la pregunta de para que se hace el proyecto.
  - **Objetivos específicos:** son aquellos que complementarán al Objetivo General para su cumplimiento. Son los resultados y beneficios cuantificables, deben estar planteados de modo tal que permitan su seguimiento y evaluación. Deben ser realistas y alcanzables en un período de tiempo determinado.
- **Actividades:** Aquí se deben detallar cuales serán los pasos y la metodología utilizada para el cumplimiento de los objetivos. Se deben describir las acciones que se realizarán para la implementación del proyecto.
- **Resultados** Luego de la implementación del proyecto, se deben describir cuales son los resultados esperados, cambios y/o mejoras que se esperan obtener.
- **Localización:** Aquí se debe determinar el emplazamiento del espacio de culto y su área de influencia. Dado que se evaluará prioritariamente aquellos que quedan en zonas de mayor vulnerabilidad social, se ruega especificar este dato.
- **Sustentabilidad y Costo detallado del Proyecto:** Aquí se deben explicitar cuales son los recursos financieros, humanos y materiales que aportará el organismo para el desarrollo y sostenimiento del proyecto a lo largo del tiempo.

## **DOCUMENTACION REQUERIDA**

### **IGLESIA CATÓLICA**

- Fotocopias certificadas de los Decretos y/o Actas de designación de la autoridad a cargo de la Parroquia o Templo donde se plantea realizar la obra, que demuestren la vigencia del mandato, conjuntamente con copias de las designaciones de quienes operan la Cuenta Bancaria.
- Fotocopias certificadas de los Decretos y/o Actas de designación del Arzobispo u Obispo.
- Fotocopia de inscripción ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación por parte de la Dirección General de Culto Católico.
- Certificación actualizada de la vigencia de inscripción ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación por parte de la Dirección General de Culto Católico.
- Fotocopia certificada de las dos primeras páginas del Documento Nacional de Identidad de la autoridad que solicita el financiamiento conjuntamente con fotocopias de los DNI de la máxima autoridad de la Organización Religiosa (Arzobispo u Obispo) y de las personas que operan la Cuenta Bancaria.
- Fotocopia de la Resolución de la Dirección General Impositiva que otorga la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) a esa entidad (Parroquia o Templo). Por las parroquias o templos que no cuenten CUIT tendrá que solicitar el Arzobispado u Obispado.
- Designación de responsables: quien o quienes dirigirán, coordinarán y monitorearán la ejecución del Proyecto.
- La máxima autoridad de la organización (Arzobispo u Obispo) deberá presentar una nota con carácter de declaración jurada donde certifique que los establecimientos donde se realizarán las mejoras son patrimonio del Arzobispado u Obispado.
- Solicitud de inclusión al Programa, firmada por el Párroco o Responsable a cargo del templo donde se va a realizar la mejora y por la máxima autoridad de la Organización Religiosa (Anexo I) En la nota se debe expresar el monto solicitado.
- El Párroco o Responsable del Templo deberá presentar una nota en la cual constituya el domicilio legal para hacer efectiva todas las comunicaciones y se obligara a comunicar el cambio del mismo en el caso de ser necesario.

### **ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES**

- Fotocopia de la Resolución que otorga la personería jurídica a la Institución certificada por Escribano Público, Autoridad Policial o Juez de Paz.
- Fotocopia de la Resolución de la Dirección General Impositiva que otorga la Clave Única de Identificación Tributaria a ese Organismo (CUIT)
- Fotocopia de las dos primeras páginas del Documento Nacional de Identidad de la autoridad que solicita financiamiento conjuntamente con fotocopias de los DNI de quienes operan la Cuenta Bancaria, certificadas por escribano, juez de paz o policía.
- Fotocopias de la última acta de Asamblea y/o Directorio y/o Consejo de administración donde conste la designación de las autoridades actuales vigentes, certificada por Escribano Público, Autoridad Policial o Juez de Paz conjuntamente con copias certificadas de los DNI de las personas que operan la Cuenta Bancaria.
- Certificación actualizada de la vigencia de la personería Jurídica expedida por autoridad competente.
- Fotocopia de inscripción ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación por parte de la Dirección General de Cultos o de la Dirección General de Culto Católico, según corresponda.

- Certificación actualizada de la vigencia de inscripción ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación por parte de la Dirección General de Cultos o de la Dirección General de Culto Católico, según corresponda.
- Fotocopia de los Estatutos Sociales certificado por escribano, Juez de Paz o Policía.
- Último Balance, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y/o autoridad competente provincial, conjuntamente con el Acta de Asamblea que lo aprueba.
- Designación de responsables: de quien o quienes dirigirán, coordinarán y monitorearán la ejecución del Proyecto.
- Constancia de exención en Ganancias.
- La máxima autoridad deberá presentar una nota en la cual constituya el domicilio legal para hacer efectiva todas las comunicaciones y se obligara a comunicar el cambio del mismo en el caso de ser necesario

EL ENVIO DE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN LAS CONDICIONES DETALLADAS ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA PRESENTACION DEL PROYECTO

Se informa que el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, podrá solicitar toda otra documentación, que no se menciona en el listado precedente, que considere necesaria para la evaluación y/o aprobación de los proyectos presentados.

#### ***DOCUMENTACION REFERIDA A LA REFACCION/CONSTRUCCION***

- Memoria Descriptiva del proyecto arquitectónico a ejecutar, especificando las tareas de obra a realizar, cantidad total de m2 que se desea construir y/o refaccionar.
- Memoria de especificaciones técnicas, en la que se detallen las características de los materiales a utilizar.
- Planos de planta corte y vista, escala 1:100, 1:50 ó 1:20 de acuerdo al nivel de detalle que fuera necesario representar gráficamente.
- Computo métrico y presupuesto oficial, discriminando materiales y mano de obra, rubro e ítems de obra.
- Plazo de obra
- Tres presupuestos de materiales y mano de obra o pliego de licitación.

#### ***DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA EFECTIVIZACION DEL PAGO***

En caso de ser aprobado el proyecto, para la efectivización del pago deberá presentar la siguiente documentación:

- Formulario de Alta de Beneficiarios de Pagos (Anexo II).
- Formulario de Acreditación de Pagos de Tesoro Nacional en Cuenta Bancaria – (Anexo III) en Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Galicia, Suquía, Credicoop, Banco Patagonia, Banco San Juan, Santander Río, HSBC Bank Argentina, Macro, Bco. del Chaco (el formulario debe estar completo, contando con la certificación del Banco, el número de la cuenta corriente o caja de ahorro y debe constar el nombre y número de la sucursal del Banco) (tachar lo que no Corresponda)

## **RENDICION DE CUENTAS**

El plazo máximo para la realización de la correspondiente rendición de cuentas será de 90 días corridos a partir de efectuado el desembolso. Sin perjuicio de ello, el Comité determinará los plazos de ejecución e inversión que para cada caso que considere conveniente.

El monto de subsidio otorgado deberá ser utilizado estrictamente en función de lo presupuestado oportunamente, en el proyecto aprobado.

Los fondos deberán destinarse a la adquisición de bienes nuevos.

En el caso que fuera necesario realizar cambios de destino de los fondos, la Institución deberá solicitar autorización por escrito al Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad y esperar la comunicación formal de la decisión que a este respecto tome el mencionado Comité.

Toda la documentación incluida en la Rendición de Cuentas deberá tener firma y sello del responsable debidamente autorizado. Caso contrario, la documentación no será considerada válida.

La presentación de la rendición de cuentas del subsidio otorgado deberá ajustarse a los requerimientos del INSTRUCTIVO DE RENDICION DE CUENTAS que se encuentra en la página web de la CONADIS <http://www.conadis.gob.ar>

Informes: [consulta\\_programa@conadis.gob.ar](mailto:consulta_programa@conadis.gob.ar)  
Av. Julio A. Roca 782 Piso 4. Buenos Aires. Argentina  
Línea gratuita: 0800-333-2662

**Organizaciones religiosas**  
**Nota de solicitud del subsidio**  
**(ANEXO I)**

(Para ser transcripta con membrete de la entidad/organismo)  
LUGAR Y FECHA

Sra. Presidente  
del Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad  
Prof. Silvia Bersanelli  
Diagonal Julio A. Roca 782 – 4º Piso CP1067  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de solicitar la inclusión del proyecto.....al Programa de Accesibilidad para espacios de culto.

El costo del Proyecto ascendería a \$..... para la refacción y/o construcción de baños adaptados para personas con discapacidad, la accesibilidad y el equipamiento de ..... (Completar con el nombre del espacio de culto y con el monto solicitado, cifra que debe coincidir con el menor de los presupuestos que se adjunten).

Constituyo domicilio legal en la calle..... de la localidad de....., provincia de..... CP..... y asumo el compromiso de comunicar fehacientemente cualquier cambio al respecto.

Declaro que este es el único proyecto que presenta este organismo para la convocatoria 2013 realizada por la CONADIS

Sin otro particular y quedando a la espera de una respuesta favorable a la solicitud, saludo a Ud. muy atentamente.

**FIRMA Y SELLO DEL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD.**

**Organizaciones Religiosas**  
**(Nota con carácter de declaración jurada)**  
**(ANEXO I b)**

(Para ser transcripta con membrete de la entidad/organismo)

Sra. Presidente del Comité Coordinador  
de Programas para Personas con Discapacidad  
Prof. Silvia Bersanelli  
Diagonal Julio A. Roca 782 – 4º Piso CP1067  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de informar en  
carácter de Declaración Jurada que el establecimiento (Nombre del  
espacio de culto donde se va a realizar las mejoras) es patrimonio del  
(Nombre de la organización que solicita) a mi cargo.

Sin otro particular y quedando a la espera de una respuesta  
favorable a la solicitud, saludo a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DE LA MAYOR AUTORIDAD